

**ACTA Nº 10/07 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2007.**

ASISTENTES.

GRUPO SOCIALISTA (GS):

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Butrón Sanchez.

Concejales:

D^a. Ana Belén Juárez pastor.

D^a. María Teresa García Cases.

D. José Luís Simón López.

D. Rubén García Carrasco (Se incorpora en el punto 3º).

D^a. Rosa Belén Morán Paredes.

D. Joaquín García Ferrández.

GRUPO POPULAR (GP):

Concejales:

D. Luís Mañogil Sánchez.

D. Pedro Vicente Pérez Pérez (Se incorpora en el punto 3º).

D^a. Carmen Huertas Álvarez (Se incorpora en el punto 2º).

GRUPO AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE MONTESINOS (AIMS)

Concejales:

D. José Antonio Espinosa Torres.

SECRETARIO:

D. Honorio García Requena.

En el Municipio de Los Montesinos, siendo las veinte horas del día cinco de julio de dos mil siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración al borrador del acta de la sesión extraordinaria 09/07 celebrada en fecha 16 de junio de 2007.

No formulada observación alguna, la misma queda aprobada, por unanimidad, en todos sus términos.

2º PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Desarrollo de la sesión: Se incorpora la Sr^a. Concejala M^a Carmen Huertas.

Por orden del Sr. Alcalde se procede por el Secretario de la Corporación a dar lectura de la propuesta sobre el epígrafe que precede que, para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno.

De conformidad con lo recogido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales corresponde al Ayuntamiento Pleno resolver sobre la periodicidad de las sesiones ordinarias.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: El Ayuntamiento-Pleno celebrará sesión ordinaria los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada anualidad, el último jueves de cada uno de los meses antes citados, a las 21,00 horas los que se celebren los meses de mayo y julio, y a las 20,00 horas los restantes.

Segundo: En caso de que el día en que hubiere de celebrarse el Pleno ordinario tuviese carácter de festivo, se celebraría el día anterior hábil, a la hora señalada anteriormente.

Tercero: Por causas debidamente justificadas y previo acuerdo de los portavoces de los grupos de la Corporación podrá alterarse la fecha de celebración de las sesiones ordinarias.

Cuarto: El primer Pleno ordinario a celebrar será el correspondiente al mes de septiembre.

Sometido la propuesta a votación, sin debate y por la unanimidad de los asistentes, la misma queda aprobada en todos sus términos.

3º CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Desarrollo de la sesión: Se incorporan los Sr^{es}. Concejales don Pedro Vicente Pérez y don Rubén García.

Por orden del Sr. Alcalde se procede por el Secretario de la Corporación a dar lectura de la propuesta sobre el epígrafe que precede que, para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno.

En base a lo que dispone el artículo 20.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y atendiendo al contenido de los escritos presentados por los portavoces de los Grupos Políticos Municipales, se eleva al Pleno de la siguiente propuesta de acuerdo:

Único: Crear las Comisiones Informativas señaladas a continuación con la siguiente composición:

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO

Presidente:	José M. Butrón Sánchez (Alcalde).
Grupo Municipal Socialista:	María Teresa García Cases.
Grupo Municipal Popular:	Luis Mañogil Sánchez.
Grupo Municipal AIMS:	José Antonio Espinosa Torres.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS

Presidente:	José M. Butrón Sánchez (Alcalde).
Grupo Municipal Socialista:	Ana Belén Juárez Pastor.
Grupo Municipal Popular:	Luis Mañogil Sánchez.
Grupo Municipal AIMS	José Antonio Espinosa Torres.

Sometido la propuesta a votación, sin debate y por la unanimidad de los asistentes, la misma queda aprobada en todos sus términos.

4º CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS REUNIONES DE TRABAJO POR ÁREAS.

Por orden del Sr. Alcalde se procede por el Secretario de la Corporación a dar lectura de la propuesta sobre el epígrafe que precede que, para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno.

Con el objeto de la realización de funciones de colaboración y elaborar propuestas conjuntas entre los distintos Grupos políticos de la Corporación, se propone establecer las siguientes reuniones de trabajo por áreas, con la siguiente composición:

REUNIÓN DE TRABAJO DE FIESTAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Miembros: Joaquín García Ferrández (Grupo Socialista)
Pedro Vicente Pérez Pérez (Grupo Popular)
José Antonio Espinosa Torres (Grupo AIMS).

REUNIÓN DE TRABAJO DE PATRIMONIO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE.

Miembros: Maria Teresa García Cases (Grupo Socialista)
Pedro Vicente Pérez Pérez (Grupo Popular)
José Antonio Espinosa Torres (Grupo AIMS).

REUNIÓN DE TRABAJO DE SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD

Miembros: Ana Belén Juárez Pastor (Grupo Socialista)
Carmen Huertas Álvarez (Grupo Popular)
José Antonio Espinosa Torres (Grupo AIMS).

REUNIÓN DE TRABAJO DE FOMENTO, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

Miembros: Ana Belén Juárez Pastor (Grupo Socialista)
Carmen Huertas Álvarez (Grupo Popular)
José Antonio Espinosa Torres (Grupo AIMS).

REUNIÓN DE TRABAJO DE POLICÍA, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Miembros: José Luís Simón López (Grupo Socialista)
Pedro Vicente Pérez Pérez (Grupo Popular)
José Antonio Espinosa Torres (Grupo AIMS).

REUNIÓN DE TRABAJO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Miembros: Rosa Belén Morán Paredes (Grupo Socialista)
Carmen Huertas Álvarez (Grupo Popular)
José Antonio Espinosa Torres (Grupo AIMS).

REUNIÓN DE TRABAJO DE DEPORTES

Miembros: Rubén García Carrasco (Grupo Socialista)
Pedro Vicente Pérez Pérez (Grupo Popular)
José Antonio Espinosa Torres (Grupo AIMS).

Sometido la propuesta a votación, sin debate y por la unanimidad de los asistentes, la misma queda aprobada en todos sus términos.

5º NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por orden del Sr. Alcalde se procede por el Secretario de la Corporación a dar lectura de la propuesta sobre el epígrafe que precede que, para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno.

Celebradas Elecciones Locales el pasado 27 de mayo de 2007 y una vez constituida la Corporación el día 16 de junio de 2007 se hace preciso proceder a la renovación de los representantes de este Ayuntamiento en los distintos órganos de Entidades de las que forma parte; en su virtud, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Nombrar como representantes de este Ayuntamiento en los órganos de las entidades señaladas a continuación a los siguientes:

1. CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO “VIRGEN DEL PILAR”

Representante titular : Rosa Belén Morán Paredes.
Representante suplente : José M. Butrón Sánchez.

2. MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA.

Representante titular : Joaquín García Ferrández.
Representante suplente : José M. Butrón Sánchez.

3. CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

Representante titular : José Luis Simón López.
Representante suplente : José M. Butrón Sánchez.

4. JUNTA RECTORA DEL PARAJE NATURAL DE LAS LAGUNAS DE LA MATA Y TORREVIEJA

Representante titular : Ana Belén Juárez Pastor.
Representante suplente : José M. Butrón Sánchez.

5. MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN ECONÓMICA VEGA BAJA

Representante titular : Ana Belén Juárez Pastor..
Representante suplente : José M. Butrón Sánchez.

6. CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VEGA BAJA (CONVEGA)

Representante titular : Ana Belén Juárez Pastor.
Representante suplente : José M. Butrón Sánchez.

7. CONSEJO ESCOLAR DEL I.E.S “ANTONIO SEQUEROS”.

Representante titular : Rosa Belén Morán Paredes.
Representante suplente : José M. Butrón Sánchez.

8. CONSEJO DE CULTURA DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y CULTURA.

Representante titular : Rosa Belén Morán Paredes.

Representante suplente : José M. Butrón Sánchez.

9. CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Representante titular : Rosa Belén Morán Paredes.

Representante suplente : José M. Butrón Sánchez.

10. ASOCIACIÓN VEGA BAJA DE DESARROLLO RURAL (VEBADER)

Representante titular : Ana Belén Juárez Pastor..

Representante suplente : José M. Butrón Sánchez.

11. CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA XVII

Representante titular : Joaquín García Ferrández.

Representante suplente : José M. Butrón Sánchez.

Segundo: Dar traslado de los nombramientos efectuados a las distintas Entidades afectadas, a efectos de su conocimiento.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Luis Mañogil del Grupo Popular manifestando que habiendo existido voluntad de dar participación al Grupo Popular nos vamos a abstener.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete (7) del Grupo Socialista.

Abstenciones: Cuatro (4) del Grupo Popular y Grupo AIMS.

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

6º ASIGNACIONES A CARGOS ELECTOS POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por orden del Sr. Alcalde se procede por el Secretario de la Corporación a dar lectura de la propuesta sobre el epígrafe que precede que, para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno.

Estimando preciso, por la tareas que conllevan, que determinados cargos de este Ayuntamiento se presten por sus titulares en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Vistos los artículos 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases sobre Régimen Local y 13 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, y emitido informe al respecto por Secretaría-Intervención, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar la siguiente relación de cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación, fijando la cuantía anual de la retribución referida a catorce pagas iguales, de la forma siguiente:

CARGO	DEDICACIÓN JORNADA SEMANAL	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL	S. SOCIAL EMPRESA
ALCALDÍA	Exclusiva 37,5 h.	37.884,00	11.918,52
CONCEJALÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO, SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD	Exclusiva 37,5 h.	24.654,00	8.172,84

CONCEJALÍA DE PATRIMONIO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE	Exclusiva 37,5 h.	24.654,00	8.172,84
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD.	Exclusiva 37,5 h.	24.654,00	8.172,84
CONCEJALÍA DE FIESTAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	Exclusiva 37,5 h.	24.654,00	8.172,84
CONCEJALIA DE POLICÍA, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	Parcial 7,5 h	4.042,50	1.651,80
CONCEJALÍA DE DEPORTES	Parcial 7,5 h	4.042,50	1.651,80
TOTAL		144.585,00 €	47.913,48€

Segundo: Aprobar el gasto con cargo a las partidas 11-100 en cuanto a los salarios y 31-160 en cuanto a la seguridad social.

Tercero: Las retribuciones señaladas experimentarán anualmente los incrementos que se establezcan en las leyes de presupuestos generales del Estado para el personal al servicio de las Administraciones Públicas, previa habilitación del crédito necesario para ello.

Sometido el asunto a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete (7) del Grupo Socialista.

Abstenciones: Cuatro (4) del Grupo Popular y Grupo AIMS.

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

7º CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y NOMBRAMIENTO DE PORTAVOCES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes. En el mismo escrito se hará constar la designación de Portavoz, pudiendo designarse también suplente.

Dando cumplimiento al precepto citado se han presentado los siguientes escritos:

GRUPO SOCIALISTA

Miembros:

José M. Butrón Sánchez.
Ana Belén Juárez Pastor.
M^a Teresa García Cases.
José Luís Simón López.
Rubén García Carrasco.
Rosa Belén Morán Paredes.
Joaquín García Ferrández.

Portavoz titular:

Ana Belén Juárez Pastor.

Portavoz suplente:

M^a Teresa García Cases.

GRUPO POPULAR

Miembros:

Luis Mañogil Sánchez.
Pedro Vicente Pérez Pérez.
Carmen Huertas Álvarez.

Portavoz titular:

Luis Mañogil Sánchez.

Portavoz suplente:

Pedro Vicente Pérez Pérez.

GRUPO AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE MONTESINOS:

Miembros: José Antonio Espinosa Torres.

Portavoz titular: José Antonio Espinosa Torres

La Corporación queda enterada.

9º CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS.

9.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Decreto de Alcaldía 25/06/2007 sobre nombramiento de Tenientes de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

Después de las Elecciones Locales del pasado 27 de mayo de 2007, y constituida la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2007, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes locales, esta Alcaldía-Presidencia, resuelve:

Primero: Nombrar, como Tenientes de Alcalde, a los siguientes Concejales:

- 1^{ER} TENIENTE DE ALCALDE: ANA BELÉN JUÁREZ PASTOR.
- 2º TENIENTE DE ALCALDE: MARÍA TERESA GARCÍA CASES.

Segundo: Corresponderá a los citados Tenientes de Alcalde designados, sustituir a la Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por orden de nombramiento en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones.

Tercero: Notificar esta Resolución a los Tenientes de Alcalde designados a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación expresa de sus cargos.

Cuarto: Remitir anuncio de los nombramientos indicados para que sean insertados en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Quinto: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Sexto: Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución.

9.2.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Decreto de Alcaldía 25/06/2007 sobre delegaciones de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

Después de las Elecciones Locales del pasado 27 de mayo de 2007 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2007, y ante la necesidad de optimizar la gestión de las materias objeto de la competencia de la Alcaldía y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes locales, esta Alcaldía-Presidencia, resuelve:

Primero: Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de los servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

- DOÑA ANA BELÉN JUÁREZ PASTOR CONCEJALÍAS DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO, SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD: Abarcará el fomento del desarrollo local y el empleo, campañas divulgativas de información de las actuaciones municipales al ciudadano, las ferias, el turismo y comercio local, la gestión de las prestaciones y asistencias de servicios sociales, la organización de actividades relacionadas con la salud pública y el control sanitario de la localidad.
- DOÑA MARIA TERESA GARCÍA CASES, CONCEJALÍAS DE PATRIMONIO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE: Abarcará las cuestiones relacionadas con la adquisición, conservación y utilización de los bienes que conforman el patrimonio municipal, ejecución de obras municipales, licencias de obras, instrumentos de intervención ambiental, así como la disciplina urbanística y actuaciones encaminadas a la protección y mantenimiento del medio ambiente.

- DOÑA ROSA BELÉN MORÁN PAREDES CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD: Abarcará la promoción y gestión de asuntos relacionadas con los servicios de educación y cultura del municipio, así como la promoción y gestión de asuntos relacionados con la juventud.
- DON JOAQUÍN GARCÍA FERRÁNDEZ CONCEJALÍA DE FIESTAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: Abarcará las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de instalaciones públicas, servicios municipales de parques y jardines, cementerio, recogida de residuos y limpieza viaria, alumbrado público, así como las cuestiones relacionadas con el ciclo del agua (agua potable, alcantarillado y depuradoras).
- DON RUBÉN GARCÍA CARRASCO CONCEJALÍA DE DEPORTES: Abarcará la promoción del deporte y gestión de instalaciones deportivas.
- DON JOSÉ LUIS SIMÓN LÓPEZ CONCEJALÍAS DE POLICÍA, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA: Abarcará los asuntos relacionados con la policía local, tráfico, protección civil y seguridad ciudadana.

Segundo: Las delegaciones genéricas efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, no comprendiendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero: Notificar esta resolución a los Concejales designados a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación expresa de sus cargos.

Cuarto: Remitir anuncio de los nombramientos indicados para que sean insertados en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Quinto: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Sexto: Los delegaciones efectuadas serán efectivas desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución.

9.3.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Decreto de Alcaldía 2xx/06/2007 sobre nombramiento de miembros y delegaciones en la Junta de Gobierno Local, cuyo tenor literal es el siguiente:

Creada por acuerdo plenario la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento y ante la necesidad de proceder al nombramiento de sus miembros, tras la constitución de la Corporación el pasado 16 de junio de 2007, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), resuelvo:

Primero: Nombrar miembros de la Junta de Gobierno a los Concejales siguientes:

Doña Ana Belén Juárez Pastor.
Doña María Teresa García Cases.
Don Joaquín García Ferrández.

Segundo: La Junta de Gobierno asumirá las funciones de asistencia y asesoramiento a la Alcaldía que le atribuyen directamente los artículos 23.2 de la LRBRL y 53.1 del ROF, y además de las que le atribuyan directamente las leyes o le sean delegadas por otro órgano, por delegación de esta alcaldía asumirá las siguientes atribuciones:

- 1) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y plantillas aprobados por el Pleno.
- 2) Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo
- 3) Distribuir las retribuciones complementarias del personal al servicio del Ayuntamiento que no sean fijas y periódicas.
- 4) Las contrataciones y concesiones de toda clase, salvo las que sean competencia del Pleno y las contrataciones menores.
- 5) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y no sean competencia del Pleno.
- 6) La adquisición de bienes y derechos, así como la enajenación del patrimonio que no sean competencia del Pleno.
- 7) Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones, salvo las de competencia plenaria, las que deriven de compromisos de gasto adquiridos con anterioridad o se refieran a gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo.

En los acuerdos que se adopten por la Junta de Gobierno por delegación, deberá hacerse constar esta circunstancia y se entenderán dictados por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, siendo inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de la posibilidad de esta alcaldía de avocar en cualquier momento la competencia delegada conforme a lo establecido en los artículos 116 del ROF en relación con el 14 de la LRJ-PAC.

Tercero: La Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria, en primera convocatoria, el primer y tercer jueves de cada mes, a las 9,30 horas, excepto en el mes de agosto.

Cuarto: Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin que presten, en su caso, aceptación de tales cargos.

Quinto: De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de esta resolución.

La Corporación queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José M. Butrón Sánchez. Fdo.: Honorio García Requena.